



Enero 2016

Boletín Informativo

Servicio de Personal Docente e Investigador, Retribuciones y Seguridad Social



COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS DEL PERCEPTOR

El personal de la Universidad de Cantabria puede comunicar los datos de carácter personal y familiar que tienen incidencia en la determinación del tipo de retención a aplicar por la percepción de rentas del trabajo.

El Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social, ofrece a través de su **WEB** información y acceso a los siguientes enlaces:

- Normativa tributaria vigente
- Servicio de cálculo de retenciones
- Modelo 145 de comunicación de datos al pagador

Esta comunicación deberá efectuarse, con carácter general, antes del 1 de enero de cada año o antes del inicio de la relación laboral, considerando la situación personal y familiar que, previsiblemente vaya a existir en esa fecha.

La falta de comunicación al pagador de los datos personales y familiares del perceptor determinará que se aplique el tipo de retención que corresponda sin tener en cuenta dichos datos, pudiendo resultar un tipo superior al que realmente correspondería. En este caso, si procede, el perceptor recuperará la diferencia cuando se tramite por la Agencia Tributaria su solicitud de devolución, o al presentar la declaración del impuesto.

Las variaciones en los datos que se produzcan durante el año, y que supongan un mayor tipo de retención, deberán comunicarse en el plazo de 10 días desde que se produzcan. Las que supongan un menor tipo surtirán efectos a partir de la fecha de la comunicación.

No será preciso reiterar cada año la comunicación al pagador, en tanto no varíen los datos anteriormente comunicados.

Noticiero SPDI RySS

ENERO 2016						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

1 de Enero. Año nuevo

6 de Enero. Epifanía del Señor

29 de Enero. Santo Tomás de Aquino

Consulta los **PROCEDIMIENTOS** de aplicación en nuestro Servicio o los **PROCESOS** que tenemos identificados en nuestro modelo de GESTIÓN.

Accede a la web de solicitudes electrónicas que ponemos a tu disposición para facilitar tu relación con nuestro Servicio

Recuerda que nos puedes hacer sugerencias o hacer llegar tus quejas o incidencias a través del **Buzón de Quejas, incidencias y/o sugerencias**

RECUERDA TAMBIEN QUE.....

- Si quieres disponer de asistencia sanitaria en el extranjero cuando te desplazas por temas de trabajo, hay determinados trámites previos que realizar.
- Accede a la página que mantenemos con enlaces interesantes a Recursos para PDI.
- Tienes la posibilidad de tramitar la **Solicitud de permisos y licencias de Personal Docente e Investigador** electrónicamente.

Visítanos en

<http://web.unican.es/unidades/serviciopdiretribuciones>

Síguenos en



GERENCIA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Servicio de Personal Docente e Investigador, Retribuciones y Seguridad Social
Avda. de los Castros, s/n 39005 - Santander

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA